

das todas las máquinas y trasladadas en fecha próximamente al nuevo local, pero que está pendiente de que se le habilite espacio para colocarlas. Habiendo manifestado los vecinos que no se oye ruido de maquinaria."

Por todo lo cual y en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, vengo en determinar el archivo de este expediente sin más trámite. Creadores a V. os interesados.

El Alcalde



Decreto 144.  
13 Abril.

Vistos los expedientes de obras menores instados por los Eres que se relacionan a continuación, los informes favorables del Sr. arquitecto municipal y Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Urbanización y Obras, y de conformidad al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 6 de junio de 1957, he resuelto autorizar:

Policlínica del Valle - 283/113/1352 - Achillanas bordillo en El. Gerona n° 9 y 11. - D.ª María Jimenez Pineda - 286/114/1356 - Conectar cloaca a la general en El. Pep Ventura n° 58. - D. Juan Piñera García - Movimiento de tierras en El. Cuartel de Simancas. - D. Jaime Camp. Llorca - 302/122/1430 - Reparar cubierta y enyesar paredes en Pl. Malaguer y Salvador n° 6. - D. José M.ª Armengol Torradell - 310/123/1438. Reparar tubo de agua en la acera de la esquina de la El. Conde Bell. loc. Pl. Porsiniá. - D. Salvador Fradera y D. Juan García - 313/125/1479 - Cambio



de Ventana a puerta en P<sup>o</sup> de la montaña s/m. - Vecinos de la C<sup>l</sup>. Bernad Rocafort. - 330/130/1536. Empalmag cloaca a la general en C<sup>l</sup>. Bernat de Rocafort. - D. Andres Bassi, Rabasa. - 338/134/1559. Pintar la totalidad de la fachada en C<sup>l</sup>. S. Jori de la Sacanz n<sup>o</sup> 32. -



El Alcalde

Decreto 145  
14 Abril

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de D. Jori M<sup>o</sup> Lachs Mascaro; para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por mayor de géneros de punto sito en la C<sup>l</sup>. Sta. Ana n<sup>o</sup> 16 de esta Ciudad; sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo patrocinar los aranceles que se le quitan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



Decreto 146  
14 Abril

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de los servicios de Gobernación, vengo en: Comunicar a D. Miguel Capdevila Blanco, que vista su instancia solicitando autorización para la apertura de establecimiento dedicado a la venta de artículos de papelería en Avda. Em. Pichan, 115 de esta Ciudad, que no procede darle su curso toda vez que debe solicitarse en forma reglamentaria de conformidad a lo prescrito en el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Inm-